



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO CONTRATOS

AVISO DE CONVOCATORIA PN HOCEN SA 036 2026

El Hospital Central de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el proceso de selección PN HOCEN SA 036 2026 que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista para el presente proceso, se efectuará De conformidad con el Artículo 2 numeral 2, literal "C" de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 y subsiguientes de Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y Capítulo II, Numeral 2, Literal C de la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional " y Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada—contratación para la prestación de servicios de salud.

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 28 de junio de 2029, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **VENTISEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$27.270.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2026 se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 305426, QUIPU No. 2050, **DIEZ MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$10.800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2027 se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 2051, **DIEZ MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$10.800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2028 se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 2052 y **CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2029 se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 2053 de fecha 19 de octubre de 2026 expedidos por el Jefe Financiero del Hospital Central de la Policía Nacional.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026, vigencia futura (2027, 2028 y 2029) autorizada por la comunicación oficial GS-2026—093675 DISAN emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 No. 3370 - Fecha 19/10/2026- Recurso 16 - valor \$270.000.000,00
Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2027 No. 13 - Fecha 19/10/2026- Recurso 16 - valor \$10.800.000.000,00
Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2028 No. 14 - Fecha 19/10/2026- Recurso 16 - valor \$10.800.000.000,00



AVISO DE CONVOCATORIA

Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2029 No. 15 - Fecha 19/10/2026- Recurso 16 - valor \$5.400.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor vigencias
1	19/10/2026	3370 – VIG 2026	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO.	N/A	N/A	\$270.000.000,00 Vigencia 2026
		13 – VIG 2027						\$10.800.000.000,00 Vigencia 2027
		14 – VIG 2028						\$10.800.000.000,00 Vigencia 2028
		15 – VIG 2029						\$5.400.000.000,00 Vigencia 2029
Valor Total vigencias 2026, 2027, 2028 y 2029								\$27.270.000.000,00

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación TOTAL (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el proceso), mediante Resolución de adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 de 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en los Numerales 2.2.2.6 Selección Abreviada – contratación para la prestación de servicios de salud, 2.2.2.6.3 Procedimiento – Nota 63: que a la letra dice "La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad".

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada - Subasta inversa, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, Sección 8, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente al proceso que realice el Hospital Central de la Policía Nacional.

CONVOCATORIAS A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME "y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MIPYME.



CRONOLOGIA DEL PROCESO

La cronología del proceso corresponderá a la determinada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II del presente proceso.

NOTA 1: La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central podrá expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 de 26 de mayo 2015.

NOTA 2: Las normas de selección plasmadas en el proyecto pliego para la escogencia de contratistas, se cumplirán conforme a la cronología del proceso, por lo que las etapas estrictamente establecidas aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1882 de 2018.

NOTA 3: Todo documento emitido por un proponente deberá ser firmado por el representante legal, o quien haga sus veces (apoderado) ya que esta es la figura que le permite actuar en nombre de su representado (persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio).

El Hospital Central de la Policía Nacional atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

21 OCT 2026

Atentamente,

Teniente Coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Interidente **ROCIO AGUDELO CRUZ** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-24 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

